

DECRETO No. 442 DE

18 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE
LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2021**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 3 de la Ordenanza No. 067 del 4 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 3 de la Ordenanza No. 067 del 4 de octubre de 2021, se establece *“Concédase facultades pro tempore al Gobernador del Departamento Cundinamarca para realizar modificaciones al presupuesto general de rentas y recurso de capital y de apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 para adicionar y/o trasladar los gastos de funcionamiento y/o inversión de cada uno de los órganos o entidades que hacen parte del presupuesto 2021.”*

Que mediante Acuerdo No 18 del 12 de noviembre de 2021 y modificado por el Acuerdo No. 019 del 22 de noviembre de 2021, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, autoriza la adición presupuestal por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000).

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, la Directora Técnica de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación de Cundinamarca - CSC, mediante certificación de fecha 05 de noviembre de 2021 preciso que *“una vez revisada la base de datos del sistema contable de la entidad, se pudo establecer que con corte a 31-10-2021, los ingresos recaudados corresponden al valor de \$42.430.900.993 y el recaudo proyectado era de \$35.046.364.170, este comportamiento de recaudo nos permite reaforar una valor de \$7.384.536.823, del cual, se realizó una primera incorporación mediante Decreto No. 355 del 11 de octubre de 2021 por valor de \$5.600.000.000 y se requiere realizar una nueva incorporación de \$800.000.000.”*

Que mediante los oficios de fecha 17 de noviembre de 2021 y 22 de noviembre de 2021, la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, solicita a la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), argumentando que *“se hace necesario una modificación al presupuesto con el fin de permitir a esta entidad continuar brindando a nuestros afiliados y comerciantes la opción de acudir al portafolio de servicios de las líneas de crédito que actualmente se están ofertando, y así continuar cumpliendo de manera efectiva la misión de fomentar y facilitar el desarrollo económico de los afiliados, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida”*

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0343 del 17 de noviembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **442** DE

18 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
21-09-2021	2020004250441	Implementación de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 22 de noviembre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), con base en la certificación de fecha 05 de noviembre de 2021, expedida por la Directora Técnica de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Corporación de Cundinamarca - CSC, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
 CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
I				Ingresos	800.000.000
1.2				Recursos de Capital	800.000.000
1.2.05				Rendimiento Financieros	300.000.000
1.2.05.05	9/999/CC	999999	1-0300	Intereses por Prestamos	300.000.000
1.2.09				Recuperación Cartera - Prestamos	500.000.000
1.2.09.03	9/999/CC	999999	1-0300	De personas Naturales	500.000.000
TOTAL ADICIÓN CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC					500.000.000

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), así:

DECRETO No. 442 DE

18 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
 CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC**

CCPET	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCION AL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					800.000.000
			36					SECTOR TRABAJO					800.000.000
			3605					PROGRAMA Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo					800.000.000
						187	PRODUCTO	META PRODUCTO Implementar estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	3000	Num	3000	3000	800.000.000
			2020004250441					PROYECTO Desarrollo de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación					800.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/187/CC	20200042504413605012	1-0300	012			PRODUCTO Servicio de Articulación con el Sector Productivo					800.000.000
TOTAL ADICIÓN CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA - CSC												800.000.000	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC presentará a la Tesorería General de la Corporación Social de Cundinamarca - CSC la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. **442** DE

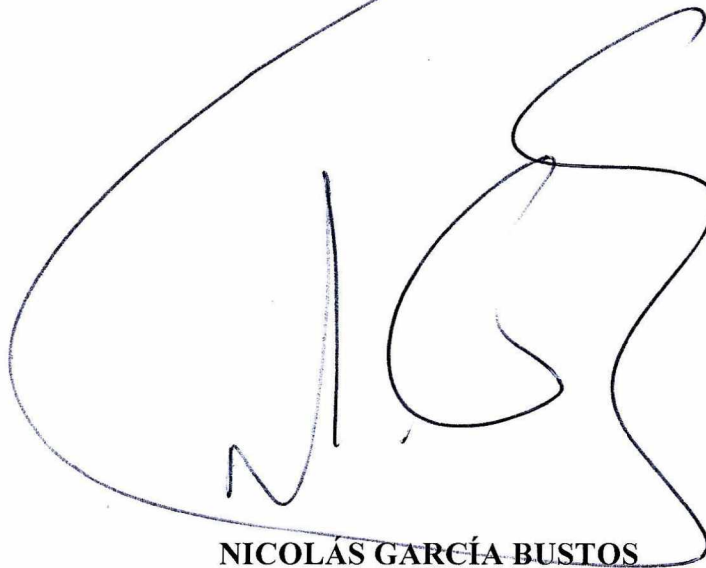
18 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

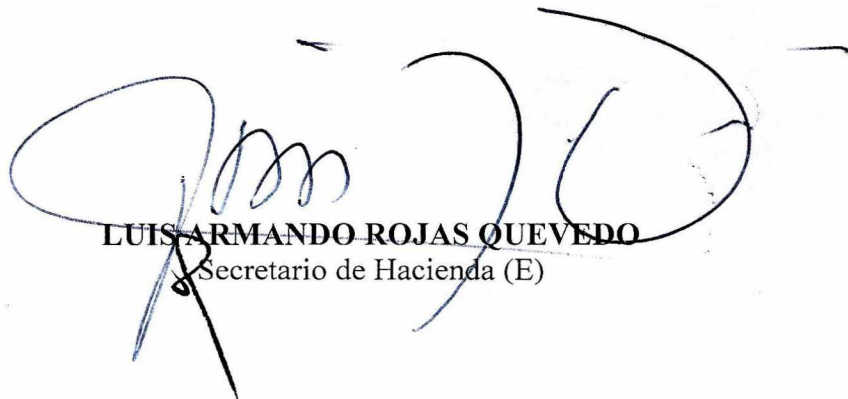
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **18 NOV 2021**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)





SC-CER 303297

ST-CER855785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48


 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 422 DE

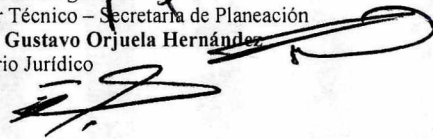
18 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE
LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2021**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Gerente General
Corporación Social de Cundinamarca - CSC

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Mery Ramos**
Contratista
Julio cesar Traslaviña O.
Contratista
Revisó: **Miguel Andrés Hortuz Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica - Secretaría de Hacienda
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico







SC-CER 303207

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co